

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21-0-2584 DE 2023

(Sept. 29)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"* señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. *Traslado o permuta.*
2. *Encargo.*
3. *Reubicación*
4. *Ascenso."*

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"*, en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2584 DE 2023

(Sept. 29)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales" : "Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, identificada con la posición No. 20003054 y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrita a la Secretaría de Salud Pública; generada por la aceptación de renuncia a la servidora pública María Yaneth Díaz Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.896.725, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.3075 del 6 de noviembre del 2022.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 23 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

OK

RESOLUCIÓN No. *4137-010-21.0.2584* DE 2023

(*Spt-25*)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 23 de 2023, se nombrará en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, a la servidora pública Francia Elena Torres Solarte, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.529.816, quien ocupó el primer (1) lugar.

Que la Servidora Pública Francia Elena Torres Solarte a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, grado 01, adscrito a la Secretaría de Salud Pública.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Francia Elena Torres Solarte, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.529.816, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, identificado con la posición No. 20003054 y Unidad Organizativa No. 10000072; con una asignación básica mensual de Seis Millones Ciento Treinta y Un Mil cuatrocientos ochenta y siete Pesos Mcte (\$6.131.487,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Salud Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mientras dure la situación administrativa del titular del empleo.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.*
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.*

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2584 DE 2023

(Sept. 29)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Francia Elena Torres Solarte, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Francia Elena Torres Solarte, en la Secretaría de Salud Pública.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Salud Pública y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 29 () días del mes de Sept. de dos mil veintitrés (2023).


CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt - Profesional Universitario

Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo

Lilla Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada

Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

Nelcy Lara Useche- Asesor (E)



671

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3075 DE 2022

(Noviembre 1)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015, el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: (...)"

"(...) d) Por renuncia regularmente aceptada; (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: (...)"

"(...) 3) Renuncia regularmente aceptada (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

7
61

01112229



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3075 DE 2022

(Noviembre 1)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción (...).

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar las renunciaciones de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali. (...)"

Que mediante la Resolución No. 000483 del 03 de agosto de 1987, "Por medio de la cual se hace un nombramiento", se Resolvió:

7

20

RESOLUCIÓN No. 4137-010. J. O. 3075 DE 2022
(Noviembre 1)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA
SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE
CALI"

"(...) ARTÍCULO UNICO: A partir del 1 de Agosto de 1987, nombrase a la señorita MARIA YANETH
DÍAZ MARIN, con cédula de ciudadanía No. 31.896.725 de Cali, como Analista Químico (...)"

Que mediante el Decreto No. 020 del 13 de enero de 1995 "POR MEDIO DEL CUAL SE
INCORPORAN AL MUNICIPIO DE CALI Y SE RECONOCE PRIMA TECNICA A UNOS
FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD REGIONAL DE CALI", se Decretó:

"(...) ARTÍCULO 1° Incorpórese en el cargo de ANALISTA QUIMICO, Clase 5, Nivel 1, en la
Secretaría de Salud Pública Municipal, adscritos a las diferentes dependencias con una asignación
mensual de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS M/cte. (\$423.300,00),
a las siguientes personas que vienen laborando en la Unidad Regional de Salud de Cali: casilla(s)
creadas por el Acuerdo 019 de diciembre 30 de 1994 (...)"

"(...) 1. 31896725. DIAZ MARIN MARIA YANETH 450003030000148 (...)"

Que mediante el Decreto No. 1556 del 29 de diciembre de 1995 "POR EL CUAL SE NOMBRAN
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
CALI", se Decretó:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en la planta de cargos de las diferentes dependencias de
la Administración Central Municipal a las personas que a continuación se indican en la condición
específica y en los cargos que aparecen al frente de cada uno de ellos (...)"

"(...) INCORPORESE A (...):"

"(...) DIAZ MARIN MARIA YANETH ANALISTA QUIMICO (...)"

Que mediante el Decreto No. 0079 del 09 de febrero de 1999 "POR MEDIO DEL CUAL SE
INCORPORAN A LA PLANTA DE PERSONAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL MUNICIPAL", se Decretó:

"(...) ARTÍCULO 8°: Incorpórese a la Planta de la Secretaría de Salud Pública a los siguientes
Empleados Públicos (...):"

"(...)"

CÉDULA	NOMBRE	CARGO	CÓDIGO	
31.896.725	DIAZ MARIN MARIA YANETH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	020600034010052	05

"(...)"

Que mediante acta No. 2513 del 11 de febrero de 1999, la servidora pública María Yaneth
Díaz Marín, tomó posesión del empleo denominado Profesional Universitario de carrera
administrativa, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, incorporada mediante el
Decreto No. 0079 del 09 del 09 de febrero de 1999.



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3075 DE 2022
(Noviembre 1)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que mediante acta No. 1207 del 13 de marzo de 2006, la servidora pública María Yaneth Díaz Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.896.725, tomó posesión del empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 03, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, incorporada mediante la Resolución No. 4142.1.21-155 del 06 de marzo de 2006.

Que mediante el Decreto No. 411.20.001 del 02 de enero de 2007 "POR EL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA GLOBAL DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se decretó:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar la planta global de empleos públicos adscritos a la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia del 2007 el cual quedará así (...):"

"(...)"

NIVEL PROFESIONAL						
EMPLEO	CÓDIGO	2006 GRADO SALARIAL	SALARIO	2007 GRADO SALARIAL	SALARIO	JORNADA LABORAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	1.991.810	2	2.154.528	T.C.

"(...)"

Que mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1238 del 25 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL", Se Resolvió:

"(...) Artículo Primero: ENCARGAR CON EFECTOS FISCALES, por el término de seis meses, a la servidora pública MARIA YANETH DIAZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.896.725; en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE SALUD, código 237, grado 03, cuya posición es la No. 20003217 y Unidad Organizativa No. 10000072, cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Salud Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali (...)"

Que mediante acta No. 0284 del 02 de julio de 2019, la servidora pública MARIA YANETH DIAZ MARIN, tomó posesión del empleo denominado Profesional Universitario Área Salud Código 237, Grado 03, en la Secretaría de Salud Pública, encargada con efectos fiscales mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1238 del 25 de junio de 2019.

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202041370400032894 del 08 de julio de 2020, dirigido a la servidora pública María Yaneth Díaz Marín, el Subdirector de Departamento Administrativo de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano Doctor Rafael Fernando Muñoz Cerón, le comunicó la terminación del encargo con efectos fiscales en el empleo denominado Profesional Universitario Área de Salud, código 237, grado 03, cuya posición es la No. 20003217 y Unidad Organizativa No. 10000072, conferido mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1238 del 25 de junio de 2019.

T
a



673

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.3075 DE 2022
(noviembre 1)

**"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA
SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE
CALI"**

Que mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1752 del 25 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL" se Resolvió:

"(...) Artículo Primero: ENCARGAR CON EFECTOS FISCALES a la servidora pública MARIA YANETH DIAZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.896.725, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD, código 237, Grado 03, con posición No. 20002173 cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Salud Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mientras dure la situación administrativa del titular (...)"

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202241730101710592 del 25 de octubre de 2022, la servidora pública María Yaneth Díaz Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.896.725, presentó ante la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Doctora Claudia Patricia Marroquín Cano, su renuncia al empleo del cual es titular del cual ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Área Salud Código 437, Grado 03, adscrito a la Secretaría de Salud pública, a partir del día trece (13) de diciembre de 2022, en virtud al reconocimiento de su pensión de vejez por parte del fondo de pensiones COLPENSIONES mediante la Resolución No. 2021_10379499 DPE 3031 del 17 de marzo de 2022, que se adjunta para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que una vez revisada la historia laboral, planta de empleos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali y el SAP, se verifica que la servidora pública María Yaneth Díaz Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.896.725, es titular del empleo de naturaleza de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 02, Posición No. 20003054 y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública y que se encuentra actualmente desempeñando el empleo designado en encargo con efectos fiscales denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 03, con posición No. 20002173, en la Secretaría de Salud, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1752 del 25 de julio de 2022.

Que por lo anteriormente expuesto, se debe dar por terminado el encargo con efectos fiscales otorgado a la servidora pública María Yaneth Díaz Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.896.725, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1752 del 25 de julio de 2022, en el empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, código 237, Grado 03, con posición No. 20002173, adscrito a la Secretaría de Salud Pública.

7

59



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3075 DE 2022
(Noviembre 1)

**"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA
SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE
CALI"**

Que como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública María Yaneth Díaz Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.896.725, puede optar por la realización del Examen Médico Ocupacional de egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda expresamente bajo responsabilidad del servidor público al que se le acepta la renuncia. Si el servidor público que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso deberá solicitar la cita al correo saludytrabajo@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Que mediante correo electrónico la servidora pública María Yaneth Díaz Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.896.725, manifestó expresamente renuncia a los términos del Decreto 2245 de 2012, sin embargo por tratarse de una renuncia por pensión por vejez se remitirá copia del presente acto administrativo a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia por pensión de vejez a la servidora pública María Yaneth Díaz Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.896.725, al empleo del cual es titular del cual y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, con Posición No. 20003054 y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud pública, a partir del día trece (13) de diciembre de 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo. *IO a10 OK. Q2 dista. du*

PARÁGRAFO I: La servidora pública María Yaneth Díaz Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.896.725, renunció a los términos del Decreto 2245 de 2012.

PARÁGRAFO II: Como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública María Yaneth Díaz Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.896.725, puede optar por la realización del Examen Médico Ocupacional de egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda

7
6
a



674

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.3075 DE 2022

(Noviembre 1)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

expresamente bajo responsabilidad del servidor público al que se le acepta la renuncia. Si el servidor público que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso deberá solicitar la cita al correo saludytrabajo@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR el encargo con efectos fiscales otorgado a la servidora pública Marla Yaneth Díaz Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.896.725, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1752 del 25 de julio de 2022, en el empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, código 237, Grado 03, con posición No. 20002173, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, a partir del día trece (13) de diciembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Marla Yaneth Díaz Marín en la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia del presente Acto Administrativo a la Administradora Colombiana de pensiones – COLPENSIONES, a la Secretaría de Salud Pública, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Plantá, Subproceso Desvinculación del Talento Humano y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los (1) días del mes de *Noviembre* del año Dos Mil Veintidós (2022).


CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Jayson Fernando Martínez – Contratista - Proceso Gestión y Desarrollo Humano
Revisó: Lilia Marleny Camargo -Segura – Profesional Especializado – Proceso Gestión y Desarrollo Humano
Nelcy Lara Usache – Profesional Especializado - Despacho



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATHIZOLO.02.P002.F004

VERBIM

008

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 23

AÑO 2023

2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio técnico realizado a los treinta y seis (36) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, Profesional Universitario 219, grado 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante definitiva del empleo que se describe a continuación, una vez atendidas las solicitudes de revisión:

Convocatoria Número: 23 de 2023

Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02

Área de desempeño:

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DESTINACIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA DE TERRORISMO LETAL DE 2011	SERVIDOR HAB ANFICHO EN LA ENTIDAD	DEFERIDO EN LAS ELECCIONES BIENESTARANTE DE INTERIORES	DEBILITADO
1	31520816	FRANCIA ELENA TORRES SOLARTE	14/02/2011	60	10	0	0	0	0	0	70
2	20870027	BONILLA VILLAREJO MARIA CRISTINA	20/02/2020	32	10	0	2	0	0	5	49
3	78518890	GUERRERO MELROZ OSCAR YOVIANY	8/04/2021	28	10	0	0	0	0	5	43
4	38041488	GUTIERREZ ALVAREZ GLORIA BEATRIZ EUGENIA	22/08/2015	30	10	0	0,75	0	0	0	40,25
5	12747183	SILVA VALLECILLA FRANK	04/08/2020	24	10	0	1,25	0	0	5	40,25
6	67004534	RIVERA DELGADO PAOLA	03/10/2020	28	10	0	1,25	0	0	0	38,25
7	1056907809	SANCHEZ PAZ RAFAEL ANDRES	05/11/2020	20	10	0	2	0	0	5	37
8	1144026151	CHAVARRINGA GALLÓN MARIA ALEXANDRA	05/09/2020	17	10	0	1,25	0	0	5	33,25
9	80781450	VASQUEZ VALENCIA NAN DARIO	3/07/2020	22	10	0	1,25	0	0	0	33,25
10	1144125335	MONTAÑO OSEA WILLIAM	04/08/2020	17	10	0	1,25	0	0	5	33,25
11	1144124754	ALBA SANCHEZ CARDI JULIETH	04/06/2020	22	10	0	0	0	0	0	32
12	31308028	RENGIFO LOZADA DYHAN JENETH	05/11/2020	14	10	0	1,25	0	0	5	30,25
13	94358187	CASTAÑO CEBALLOS CHRISTIAN ANDRES	06/13/2020	14	10	0	0	0	0	5	29
14	1151955285	MARTINEZ TREJOS LUIS FELIPE	04/16/2021	17	10	0	0	0	0	0	27
15	04426070	FAJARDO RAMOS JOHNER	4/09/2003	11	10	0	0	0	5	0	26
16	20231168	PANAMEÑO PEREA ELIZABETH	7/07/2020	14	10	0	0	0	0	0	24
17	87045079	LONDOÑO VELEZ CAMIRA	3/05/2020	8	10	0	0,75	0	0	5	23,75



MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN
(MIGP)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH02 00 02.P002.P004

VERSIÓN

001

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

23

AÑO

2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional- Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio teórico realizado a los treinta y seis (36) servidores públicos preseleccionados del cargo Inmediatamente Inferior, Profesional Universitario 219, grado 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante definitiva del empleo que se describe a continuación, una vez atendidas las solicitudes de revisión:

Convocatoria Número: 23 del 2023

Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02

Área de desempeño:

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

PUESTO	CEDELA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINGUIDOS RECONOCIMIENTOS Y HONORARIOS	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTORIA EN TERCEROS LEY 1488 DE 2011	ESCRIBOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	ESCRIBANO EN LAS ELECCIONES PRESELECCIONANTE AUTORIZADO	CONSEJADO
18	84388108	URRUTIA MELLADO HENRY EDUARDO	05/03/2020	11	10	0	0	0	0	0	21
19	80948807	QUIROGA VENA ADRIANA	05/28/2020	8	10	3	0	0	0	0	21
20	31163085	MARVAEZ RENEGIDO ALINA	03/10/2020	11	10	0	0	0	0	0	21
21	84052029	CANAVAL ORODRIZ LUIS MIGUEL	05/04/2020	0	10	0	0	0	0	0	18
22	1112481408	REYES SALAS ALLIARDO	05/11/2020	0	10	0	0	0	0	0	18
23	00771940	GARCÓN TRUJILLO YORLADY	04/20/2020	0	10	0	0	0	0	0	18
24	1130861082	GONZALEZ CANCERO CATERINE	05/18/2020	0	10	0	0	0	0	0	18
25	49874045	MALAGON CHAVEZ SONIA ESPERANZA	06/29/2012	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
26	1130810548	GOTO VILLOTA JENIFFER	10/21/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
27	1081700885	PERA VERGARA CARDUNA	04/28/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
28	85771218	RODRIGUEZ LEYVA AEMA SUSANA	03/13/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
29	83245100	PIVTELA PEZA EDWIN ADRIAN	01/11/2022	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
30	85834280	PRADA GOMEZ YIMETH	05/02/2022	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
31	16273017	PEDRERO MARIALAONDA JOSE ALBERTO	03/11/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
32	16788729	DUQUE HERRERA DUBAN	07/10/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
33	1144180235	REYNTERA TROCHEZ EDGAR ALDRESO	07/10/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
34	84500850	GAMBORA COLLAZOS RUGO FERNANDO	05/05/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MA11402.00.02.P002.F004

VERBOS

000

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 23

AÑO: 2023

2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio técnico realizado a los treinta y seis (36) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, Profesional Universitario 219, grado 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante definitiva del empleo que se describe a continuación, una vez atendidas las solicitudes de revisión:

Convocatoria Número: 23 del 2023

Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

219-02

Área de desempeño:

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DE DESEMPEÑO	POR DISTINGUIDEZ, MERITO O BIENESER	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERCEROS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIQUO EN LA ENTIDAD	SUPERADO EN LAS ELECCIONES PRECATORIAS ANTERIORES	CONVALIDADO
35	52785342	SILVA PACHON ADRIANA MALENA	19/03/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
36	1132678911	LOPEZ VALENCIA JUAN CARLOS	03/03/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (21) días del mes de SEP de 2023

FIRMAS RESPONSABLES:

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO
Directora Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA
Subdirectora Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

LUJAN MARLENY CAMARGO SEGURA
Profesional Especializado
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: LUZ ANGELA NAVARRO B. - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Elaboró: LUZ ANGELA NAVARRO B. - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 18 / AGOSTO / 2023

Chequeo Cruzado realizado por: LUZ DARY GARCES ANGULO